

0000012

I

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

0005715

MARCEL MOLINA JALIL

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

CONSIDERANDO

QUE el 21 de Julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PRODUCTOS DEL PETROLEO S.A. (PETROPORT);

QUE el señor José Antonio Jiménez, representante legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Angel Vera R., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 92487 de noviembre 10 de 1992; ADM-808 de diciembre 11 de 1993; y, ADM 94136 de octubre 14 de 1994;

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía PRODUCTOS DEL PETROLEO S.A. (PETROPORT) por SEETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL FUERES dividido en UN MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones de CINCO MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el margen de la matriz de la escritura pública del contenido de la presente Resolución y, alentar razón de esta motivación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Municipal del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junta con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y, b) cuando las copias presentadas sean controladas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2º de Mayo de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, diente razón de este anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 OCT 1994

Ab. Marcel Molina Jalil

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

2000000
CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Quede inscrita la presente Resolución a foja 54.212, número 18.265 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.313 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente,
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 11.230 del Registro Mercantil de 1.975 y 10.707 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lide. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente,
del Cantón Guayaquil

